

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 336-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada, en fecha 08/11/2022, por la Dra. Carolina Soledad Cherubini, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, agregada en ADM 467/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que se suspendan los términos procesales en el referido Juzgado el día 14/11/2022, y se autorice el teletrabajo del personal del mismo los días 11/11/2022 y 14/11/2022, con motivo de las tareas de remodelación y readecuación edilicia de tal Juzgado, y la consecuente organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel, ante el traslado de mobiliario y equipamiento informático.-

Que la Jefa de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia C. Gatica, informa en fecha 08/11/2022, el cronograma de tareas de remodelación y readecuación que iniciarían el día 10/11/2022 a partir de las 14 hs., y culminarían durante la jornada del día 14/11/2022, en el Juzgado de referencia.-

Por su parte, la mencionada Juez, manifiesta que *“...la atención a abogados estará plenamente garantizada a través de la mesa única, en la que personal del juzgado estará atendiendo desde el viernes...a la hora de apertura y que ninguna audiencia (Protocolo de Oralidad) deberá ser reprogramada por cuanto no hay audiencias de vista de causa ni preliminares fijadas para esos días, conforme agenda de juzgado...”*.-

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) SUSPENDER los términos procesales el día 14 Noviembre de 2022 en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) AUTORIZAR, los días 11 y 14 de Noviembre de 2022, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrado, Funcionarios y Agentes) del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezca el respectivo Magistrado y que deberá comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de tal circunscripción, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-